



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesión Solemne de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión , para conmemorar el Trigésimo Aniversario de la creación de los estados de Baja California Sur y Quintana Roo

7 de Octubre de 2004

10:00 horas

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Decreto de la H. Cámara de Diputados que resuelve llevar a cabo la Sesión Solemne en comento, a cargo de la Mesa Directiva.
2. Intervención de un legislador (a) a nombre de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Hasta por 5 minutos.
3. Intervención de un legislador (a) por cada Grupo Parlamentario, en orden ascendente. Hasta por 5 minutos.
4. Intervención del Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur. Hasta por 10 minutos.
5. Intervención del Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo. Hasta por 10 minutos.
6. Clausura de la Sesión Solemne, a cargo de la Mesa Directiva.



Mesa Directiva

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D. F., 2 de diciembre de 2004.

Con la presencia del Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva, Dip. Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente, Dip. Juan de Dios Castro Lozano, Vicepresidente, Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Vicepresidenta, Dip. Marcos Morales Torres, Secretario, Dip. Antonio Morales de la Peña, Secretario, Lic. Patricia Flores Elizondo, Secretaria General, Lic. Alfredo del Valle Espinosa, Secretario de Servicios Parlamentarios, María Elena Sánchez Algarín, Directora General de Proceso Legislativo y el Lic. Felipe Solís Acero, Secretario Técnico, dio inicio la reunión de trabajo de la Mesa Directiva.

- 1.- Se leyó y aprobó el acta de la Reunión Ordinaria del día 30 (treinta) de noviembre de 2004, se circuló entre los presentes para su firma.
- 2.- Se acordó el orden de actuación y participación de las ciudadanas y los ciudadanos legisladores, para el Orden del Día de la Sesión de la Cámara de Diputados del día 2 (dos) de diciembre de 2004.
- 3.- Se abordó el tema relativo a la justificación de inasistencias en el caso de los diputados federales sin partido, a solicitud de la Diputada Graciela Larios Rivas, Secretaria de la Mesa Directiva y se puso a consideración de dicho Órgano de Gobierno una propuesta para resolver lo inherente a ello.

A este respecto, la Diputada Graciela Larios Rivas manifestó que el pasado martes 30 de noviembre, hizo la petición a la Mesa Directiva en el sentido de que no existen acuerdos parlamentarios que establezcan la manera de justificar inasistencias de los diputados que no tienen partido político o llamados independientes.

Sobre este tema, el Diputado Francisco Arroyo Vieyra manifestó que los diputados afiliados a determinado Grupo Parlamentario tienen la obligación en términos de ley de acudir con su respectivo Coordinador para que les autorice la justificación de ciertas ausencias o inasistencias, pero que, sin embargo, en el caso de los diputados que no pertenecen a algún partido político, no disponen de este mecanismo; consecuentemente, tales legisladores sin partido están en desventaja frente al resto de los diputados, y con el objeto de evitar esta situación considera pertinente que la Mesa Directiva sea la que tenga esa potestad y específicamente la Vicepresidenta Diputada Marcela González Salas y Petricioli.

A este respecto, el Presidente manifestó que en este caso la consideración que se tiene es que la Mesa Directiva se pronuncie sobre la petición de referencia.

Por su parte, el Diputado Arroyo Vieyra adujo, que hasta en tanto la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos no emita una modificación al Acuerdo por el que se regulan las asistencias e inasistencias de los diputados, existe la regulación



Mesa Directiva

perjudicial para los sin partido por lo que propone que la Vicepresidenta González Salas se encargue de ello, es decir, que se encargue de la justificación de dichas inasistencias, ya que no le parece justo que 498 diputados afiliados a determinado Grupo Parlamentario puedan contar con la autorización del Coordinador de su respectivo Grupo Parlamentario y los independientes o sin partido no cuenten con esa posibilidad.

El Presidente sometió a consideración de la Mesa Directiva la proposición del Diputado Arroyo Vieyra, para atender la preocupación de la Diputada Graciela Laríos Rivas, misma que fue aprobada por unanimidad.

4.- Se trató el tema relativo a la ceremonia de reconocimiento a los medallista paralímpicos de Atenas 2004, conforme a la Proposición con Punto de Acuerdo aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Sobre este tema, el Presidente manifestó que se encuentra pendiente, respecto a dicho Acuerdo, determinar la forma y fecha en que habrá de cumplirse el citado mandato del Pleno de la Cámara de Diputados. Adujo, además, que de la experiencia que se deriva de asuntos anteriores se desprende que este tipo de eventos se suelen realizar a través de la Comisión de Juventud y Deporte, se llevan a cabo en el Salón Verde y suele asistir un representante de la Mesa Directiva. El Presidente sometió a consideración de dicho Órgano de Gobierno, que la ceremonia se lleve a cabo en los mismos términos que en eventos anteriores, según lo expuesto, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, lo cual fue aprobado por unanimidad.

5.- En este punto, el Presidente sometió a consideración de los integrantes de la Mesa Directiva una solicitud de la Junta de Coordinación Política para la justificación de inasistencias de la Diputada Cristina Portillo Ayala, del Grupo Parlamentario del PRD, quien enfrenta el problema de un embarazo de alto riesgo con la recomendación médica de reposo. A este respecto, la Mesa Directiva acordó aprobar dicha solicitud por tratarse de una causa excepcional, en términos de lo señalado por el último párrafo, del Artículo Cuarto, del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo a la acreditación de asistencias de las diputadas y diputados a las Sesiones Plenarias, así como a la justificación de inasistencias, que fue aprobado por el Pleno el 9 de octubre de 2003.

6.- El Presidente hizo del conocimiento de la Mesa Directiva el oficio SCL/300/4599/04, suscrito por el Lic. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, con el que remitió el documento del C. Presidente de la República, Lic. Vicente Fox Quesada, relativo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005. Señaló que dicho oficio, junto con el documento, fue publicado el día anterior en la Gaceta Parlamentaria, para mejor conocimiento de todos los diputados y diputadas para que estén en condiciones, tanto de conocerlo, como en su caso de desahogarlo.



Mesa Directiva

El Presidente manifestó que la Presidencia pretende que una vez que la Mesa Directiva conozca del contenido del documento enviado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación, se pudiera decidir el desahogo y el procedimiento que se deberá dar al mismo, asimismo que la Mesa Directiva, en su caso, emita y apruebe un Acuerdo al respecto, para determinar el trámite, el formato y la fecha en que se desahogaría en el Pleno de la Cámara de Diputados.

Sobre este tema, el Diputado Arroyo Vieyra manifestó que considera que la Mesa Directiva debe determinar la forma y el fondo. Adujo, que la Mesa Directiva tiene la obligación de revisar que los asuntos presentados al Pleno de la Cámara de Diputados, cumplan con la formalidades y que en tal caso, es importante determinar si se van a turnar las observaciones del Presidente de la República a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, o no van a ser admitidas las mismas.

Continuó manifestando el Diputado Arroyo Vieyra que, en segundo lugar, se debe analizar la naturaleza jurídica del acuerdo, que, en su caso, apruebe la Mesa Directiva para determinar el turno a la citada Comisión o para no admitir las observaciones del Ejecutivo Federal. Afirmó, además, que en tercer lugar la Mesa Directiva deberá acordar la redacción, porque es un asunto trascendente.

El Diputado Arroyo Vieyra sostuvo, además, que el Presidente de la Mesa Directiva podría dar cuenta al Pleno por la comunicación y simple y sencillamente, dictar el turno que consideraran prudente, sin embargo, señaló que es un asunto que tiene que conocer la Mesa Directiva y es un asunto que debe de requerir el máximo de los cuidados porque, eventualmente, el Presidente de la República anuncia que acudirá a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a controvertir lo que se haga por la Mesa Directiva y será observado jurídicamente por la misma.

Abundó el Diputado Arroyo Vieyra en que considera que no se debe admitir la solicitud del Presidente de la República y manifestó que sería pertinente hacer un acuerdo de la Mesa Directiva muy juicioso, no cerrándole todas las puertas al Ejecutivo. Estableció que el Ejecutivo Federal tiene otras alternativas, porque nadie está obligado a lo imposible y si éste ve defectos de diseño o de arquitectura en el Presupuesto, tiene métodos administrativos para corregirlos, como ha sucedido cada año. Afirmó, además, que en caso de admitirlo se va a sentar un precedente, cuando menos de turnarlo a la Comisión, sea cual fuese el resultado del estudio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en este caso, ello no sería bueno para el Congreso de la Unión.

Por su parte, el Presidente afirmó que como bien lo comentó el Diputado Arroyo Vieyra, hay un debate de fondo, que es ampliamente conocido por la Mesa Directiva, respecto de las facultades del Presidente de la República para hacer observaciones sobre el Decreto de



Mesa Directiva

Presupuesto de Egresos en lo particular. Adujo, que como Presidente de la Mesa Directiva, el dar turno a una Comisión no le parecería lo adecuado y lo correcto, admitir la solicitud del Ejecutivo Federal, porque ello constituiría, como constituye una parte del centro de la Controversia que se está discutiendo dentro de la Cámara, en el sentido de darle el tratamiento de envío a una Comisión, pues implicaría sentar ese precedente y quizás sea lo que deba de formar parte del debate del mismo Pleno de la Cámara de Diputados, por lo cual se buscaría alguna forma distinta a darle el procedimiento que tiene el 136 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

A este respecto, la Diputada Marcela González Salas y Petricioli manifestó que coincide con lo manifestado por el Diputado Arroyo Vieyra, y agregó que, en lo personal y a nombre del Grupo Parlamentario del PRD la posición es no admitirlo, porque es profundizar una controversia y una crisis interna, que considera que no lleva a ningún lado y que de todas maneras, hasta donde tiene entendido, por parte de sus compañeros del PRD y lo que le han dicho de los acuerdos con los otros cuatro partidos que están en el grupo opositor, es rechazarlo, y adujo que, considera que enviarlo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública no lleva a ningún lado.

Hizo uso de la palabra sobre el tema, el Diputado Juan de Dios Castro Lozano, quien estableció que este es un tema que durante décadas no se estudió; de la década de los años treinta, cuando sí hubo observaciones del Presidente, pero no se tenía el México que se tiene. Refirió la ley que le da unicidad y anualidad al Presupuesto de Egresos, pero dijo que la doctrina se ha dividido.

Adujo, además, que nadie tiene la verdad absoluta y que la interpretación constitucional únicamente la hace el Poder Judicial de la Federación.

El Diputado Castro expresó su interés en analizar dos temas: el primero, el tema conceptual y el segundo de fondo, relativo a si es o no admisible el veto. Refirió, que se dice que el Presupuesto es un Decreto, que no es una ley, que por lo tanto no es vetable, pero el artículo 72 Constitucional dice que el Presidente de la República puede hacer observaciones a leyes y decretos.

Afirmó, que se dice que el veto solo procede respecto de resoluciones que deben pasar por las dos Cámaras, en cambio el Presupuesto de Egresos es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados. Se dice que ello si antes era discutible ahora ya no, porque las reformas al artículo 74 Constitucional permiten que la Cámara de Diputados pueda hacer modificaciones al Presupuesto, y en el término "modificaciones", puede haber todo.

Afirmó, además, que se dice que por primera vez en la historia de la Cámara, ésta ejerció a plenitud su facultad de aprobar el Presupuesto modificándolo y que, por lo tanto, ahora se ha



Mesa Directiva

llegado a decir, que el Poder Ejecutivo ya está en el Poder Legislativo, que la Cámara es la que gobierna.

Señaló el Diputado Castro, que tiene dudas sobre si procede o no la admisión de las observaciones del Presidente de la República, y afirmó que estima que quien puede decidir al respecto es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero que en este tema concreto tiene sus dudas. Hizo alusión respecto a de quién es el derecho de iniciativa. Dijo, que en términos del artículo 71 Constitucional es de del Presidente de la República, de los diputados, de los senadores y de las legislaturas de los estados; sin embargo, el Diputado Castro Lozano manifestó que el artículo 74 de Constitución Federal dispone que en materia de Presupuesto de Egresos, los señores diputados y los señores senadores no tienen derecho de iniciativa, sino que para efecto de realizar modificaciones en los términos del artículo 126 de la Constitución Federal, ello sólo le corresponde al Ejecutivo Federal.

Adujo que, por lo tanto, el Presupuesto de Egresos, desde su punto de vista, es una combinación de la participación del Ejecutivo Federal, al mandar y tener el derecho exclusivo de iniciativa de elaborar el Presupuesto, y del Poder Legislativo, quien tiene la facultad de hacer modificaciones a través de la Cámara de Diputados.

Continuó diciendo el Diputado Castro Lozano, que siendo así, si la Cámara de Diputados tiene un derecho de hacer lo que quiera con el Presupuesto, en tal caso por qué el legislador no le dio facultad a los diputados y senadores para presentar una Iniciativa de Presupuesto de Egresos. Dijo que según diversos constitucionalistas, ello se debe a una razón: porque es el Presidente de la República el que tiene una área técnica como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene un personal profesional de financieros, abogados, técnicos, fiscalistas, etcétera y, además, porque tiene la concentración de la información económica que maneja el País.

Se preguntó, además, ¿por qué el Presidente de la República antes de elaborar el Presupuesto de Egresos le pide a cada una de sus dependencias, Secretarías de Estado, le envíen sus proyectos para así adecuarlos, siendo facultad del Ejecutivo Federal? y respondió, porque son las Secretarías de Estado las que tienen el control de los programas, la información de las necesidades, las estadísticas y demás.

Afirmó, además, que por lo tanto, el Presidente de la República según diversos constitucionalistas, tiene los elementos técnicos para elaborar una Iniciativa del Presupuesto o una Ley de Ingresos acorde a las necesidades del País y que por ello, tiene la facultad exclusiva de iniciativa. Afirmó que, si bien el artículo 74 Constitucional dispone que la Cámara puede aprobar, revisar, desarmar o modificar el Presupuesto de Egresos, la pregunta que no se siente capaz de contestar, y que estima que ningún legislador puede sentirse capaz de contestar es; ¿se puede modificar el Presupuesto de Egresos a tal grado, que implique desnaturalizar totalmente la Iniciativa del Presidente de la República o parcialmente, de tal manera, que las modificaciones parciales modifiquen la estructura, la



Mesa Directiva

vertebración del Presupuesto o si puede hacerlo?. La realidad es que hasta este momento, dijo el diputado Castro, el órgano que puede dar la interpretación correcta es el Poder Judicial de la Federación.

Continuó diciendo el Diputado Castro Lozano que, siguiendo con el hilo de su argumentación, la Mesa Directiva tiene la facultad, en términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Mexicanos, de cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicaciones y demás escritos y comunicaciones, cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación, pero en el caso concreto, no se trata de un dictamen, y por lo que se refiere a los demás escritos, ello, abarca todo.

Preguntó el Diputado Castro ¿qué se debe entender por formular y presentar? y respondió que considera que la comunicación se presenta o el escrito se presenta y se tendría que establecer cuál es la parte de su formulación que la Mesa Directiva debe juzgar, en el sentido de si el Presidente de la República cumple o no con la formulación y presentación. Continuó diciendo el Diputado Castro que, considera que la Mesa Directiva carece de facultades para poder hacer una interpretación de la Constitución Federal, aunque tenga otra facultad de interpretar las normas que regulan el proceso legislativo, pero que, sin embargo, no tiene facultades de interpretación constitucional.

El Diputado Castro Lozano estableció que este sería uno de los puntos a discusión, con el cual discreparía, con todo respeto, de lo manifestado por el Presidente Manlio Fabio Beltrones Rivera y el Vicepresidente Francisco Arroyo Vieyra. Afirmó, además, que quien tiene la lámpara en sus espaldas es el señor Presidente de la Mesa Directiva, porque tiene una facultad en el artículo 23 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Mexicanos, en el sentido de dar curso a los asuntos y negocios en los términos de la normatividad aplicable y determinar los trámites que deban recaer sobre las cuestiones con que se dé cuenta a la Cámara.

Afirmó, además, que en este caso, aquí se dio cuenta con algo a la Cámara de Diputados, y el señor Presidente de la misma tendrá que distinguir que cuando se habla de iniciativas en el artículo 71 de la Constitución Federal, no necesariamente se refiere a iniciativas de ley, tan es así, que en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se distinguen las proposiciones que no sean iniciativas, etcétera. Adujo, que si bien los legisladores tienen derecho de iniciativa y tal derecho de iniciativa es para presentar leyes, una proposición, una comunicación, etcétera, pero que en el caso concreto, no se trata ni siquiera de una comunicación de particulares, sino que se trata de una comunicación, un escrito de observaciones del Presidente de la República.

Adujo, además, que considera que el Presidente de la Mesa Directiva, no es la Mesa, el señor Presidente tiene que tomar sobre sus espaldas la responsabilidad de decidir, y desde esa perspectiva tendrá que turnar a la Comisión, ello, debido a que, las iniciativas del Presidente de la República se turnan de inmediato a Comisión y entonces la Comisión tendrá



Mesa Directiva

que hacer un análisis para las calendas griegas o de inmediato, según la urgencia y su responsabilidad, de elaborarnos un dictamen, como elaboran un dictamen cuando alguien le presenta al Presidente o a los secretarios una iniciativa de ley, como hemos visto, de leyes que todavía no están en vigor y les presentan escritos de modificación de leyes inexistentes y la Mesa Directiva no juzga, ya ése es problema de la Comisión y que la Comisión dictamine y elabore un dictamen y la Comisión tendrá que decidir.

La otra es, si el Presidente turna y el Pleno revoca, entonces ya esa es responsabilidad del Pleno de la Cámara y ya sabrá el Presidente de la República si interpone controversia en contra de la decisión del Presidente de la Cámara de Diputados, en contra la decisión de la Mesa Directiva, contra la decisión del Pleno o cuando se vote la resolución de la Comisión.

Mencionó, además, que el Presidente de la República en su caso, podrá, utilizar las dos vías: impugnar la resolución del Pleno, si este en su caso determinase, que en primer lugar se examinara la legitimación para ver si existe o no derecho de veto, y si se concluyese que no se tiene derecho de veto, entonces no se estudia el fondo; y si el Presidente de la República interpone controversia constitucional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación será la que resuelva este problema de doctrina, si tiene o no tiene veto, pero será para efectos de que el Pleno de la Cámara de Diputados estudie las observaciones.

Manifestó, además, desconocer si el Presidente de la República al mismo tiempo de publicar en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2005, interpondrá Controversia Constitucional, pero que si lo hace se habrá de determinar, por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su caso, si las modificaciones al Presupuesto de Egresos, no es un derecho ilimitado o posiblemente determina que sí lo es.

Por último, el Diputado Castro Lozano estableció que, en conclusión, considera: primero, que la Mesa Directiva no tiene facultades para analizar, discutir y resolver el caso planteado; segundo, que la decisión es del Presidente de la Mesa Directiva; tercero, por supuesto pueden discrepar de lo que mencionó, en el sentido de que el Presidente de dicho Órgano de Gobierno debe turnar a Comisión y considera que la Cámara de Diputados puede hacer en el Pleno, en caso de realizarse el turno citado, una de dos cosas: objetar el turno o sencillamente dejar que se turne a Comisión y que ésta resuelva lo conducente.

Por su parte, el Presidente señaló que el tema en cuestión no está totalmente explorado y definido, no obstante que el debate viene desde el inicio del siglo pasado quizás, como algunos han dicho, desde el mismo Presidente Venustiano Carranza, con su envío de observaciones enviadas a la Cámara de Diputados.

Agregó, además, que le interesa mucho que este asunto esté en la oportunidad de su etapa conclusiva. Que deberá ser, como bien quizá las voces se han pronunciado, tanto dentro de la Cámara de Diputados, muchas veces exaltadas y con calificativos inmerecidos hacia el Ejecutivo Federal, como también de éste, muchas veces también exaltado y con expresiones



Mesa Directiva

no muy saludables hacia el Poder Legislativo o algunos componentes del mismo, pero todas ellas coincidentes en términos de aceptación, de que una controversia constitucional vendría a dar la palabra última por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Afirmó, que a él en lo personal, como Presidente de la Cámara, le resulta difícil por el primero de los argumentos de prejuzgar, el aplicar el artículo 136 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y enviar el documento a comisiones, porque es parte de lo que hoy es el centro de la controversia entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, y se han expresado muchas voces, quizá mayoritariamente, sobre el aspecto del derecho de ese veto relativo por parte del Presidente de la República para hacer observaciones.

El Presidente estableció, además, que tiene también la obligación de dar cauce, curso para el conocimiento de la Soberanía de la Cámara de Diputados que la representa el Pleno, para que se pronuncie al respecto. Por ello, considera que no es conveniente turnar a Comisión este escrito que cabe en ese amplio cajón que bien mencionaba el Diputado Juan de Dios Castro y tampoco le parece conveniente el darle calidad de simple comunicación a la Cámara de Diputados, porque en la segunda responsabilidad de la pesada lápida, le toca poner a conocimiento del Pleno de la Cámara de Diputados, para que sea éste el que vote respecto a cuál va a ser el trámite que se le deba dar a este escrito.

Manifestó, además, que la Mesa Directiva tiene impedimento de poner a votación las comunicaciones, aunque sea por un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por lo cual si no puede ser una o no puede ser otra, cómo construir una proposición al Pleno que le permita al mismo conocer una decisión. Dijo que, ojalá que sea por voto unánime de la Mesa Directiva y si no, por votación mayoritaria, para que sea el mismo Pleno quien dé el trámite más adecuado y oportuno a esta comunicación que, parece que todos coincidimos, ya sabemos dónde va a terminar y ponga quizá orden definitivo en un debate que ojalá no esté viviendo quien cargue la pesada lápida el próximo año.

Afirmó, que estas son sus consideraciones, las cuales puso en conocimiento de la Mesa Directiva para su decisión definitiva al respecto.

Sobre este tema el Diputado Arroyo Vieyra, manifestó que considera que pudiese coincidir con lo manifestado por el Diputado Juan De Dios Castro en fundamentar la actuación de la Cámara de Diputados en este sentido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Mexicanos, en las facultades del Presidente de la Mesa Directiva, pero que, en tal caso, si el señor Presidente de la Cámara va a cargar sobre sus hombros "la pesada loza del Pípila", se le debe permitir que reflexione el asunto el fin de semana y que encuentre un modo a efecto de que la decisión trascendente de este asunto sea conocida y en su momento avalada por la Mesa Directiva



Mesa Directiva

El Presidente señaló, que un asunto de tanta importancia, que por salud del País debe de ser resuelto de forma definitiva y clara en la instancia que resulte conveniente y conforme a derecho proceda, y que nadie debe de sentirse incómodo o molesto porque se ejerzan las facultades que tiene tanto el Poder Ejecutivo, como las facultades que tiene el Poder Legislativo y en su caso el Poder Judicial. Adujo, además, que considera que el deber que pesa sobre el Presidente de la Cámara de Diputados, es propiciar que tenga un cauce la comunicación, el escrito del Presidente de la República y que ese cauce sea conocido por la soberanía que es el Pleno de la Cámara con la percepción, la decisión mayoritaria de la Mesa Directiva, al respecto de cuál debe ser ese curso y cuál es el fondo del mismo. Adujo, que mencionó mayoritaria, aunque aspira a la unanimidad y que sea el Pleno quien se pronuncie a final y asuma también la responsabilidad que no nada más recae en el Presidente de la Mesa Directiva, aunque la asume también la misma responsabilidad.

Afirmó, además, por ello y ante lo que se mencionaba hace un momento, si la Mesa Directiva así la autoriza y se dispone conforme a esas facultades que tiene la Presidencia, que les presentaría una propuesta de punto de acuerdo, de la Mesa Directiva en su momento, una vez revisado, a efecto de que el próximo martes, se someta a consideración de la Mesa Directiva, y si es de obsequiarse con el voto de todos esa proposición o como sea el caso y se considere conveniente en esta reflexión de fin de semana que ha sugerido el Vicepresidente Arroyo y por lo menos personalmente, y ahí mismo el martes se asuma con su voto si es de aceptarse la misma por la Mesa Directiva y, entonces, decir si ese mismo día lo presentamos para conocimiento del Pleno.

A este respecto, el Diputado Arroyo Vieyra, manifestó que considera que la Mesa Directiva debe fijar de inmediato el criterio en el sentido de que le corresponde al Presidente de la Cámara resolver lo conducente, en base a los razonamientos del Diputado Juan de Dios Castro Lozano, ya que no le corresponde a la Mesa, si no al Presidente. Adujo que el Presidente de la Mesa Directiva le corre la cortesía, como siempre, de someter a consideración de dicho Órgano de Gobierno la decisión, porque finalmente la decisión es suya y puede ejercer su facultad con o sin consentimiento de la Mesa Directiva.

A este respecto, el Diputado Juan de Dios Castro Lozano manifestó que quedan muy pocos días para la terminación del período ordinario, por lo que dejar para el martes la decisión del Presidente de la Cámara para presentar a la Mesa Directiva un proyecto, implica la hipótesis de que el Pleno autorizara que el turno a Comisión podrá dar uno de los escenarios o hipótesis.

El Diputado Castro Lozano agregó, que quedarán muy pocos días para que la Comisión trabaje y se verían inmersos en un tráfigo inconveniente que podría complicar los trabajos de la Comisión, por lo que el Diputado Castro Lozano solicitó que se resolviera hoy el tema en cuestión.



Mesa Directiva

Afirmó, además, que hay argumentos en pro y en contra del veto. El inciso J del artículo 72 de la Constitución Federal debe interpretarse en sentido estricto. Establece claramente qué es lo que no puede ser vetado y entre lo que no puede ser vetado, no se encuentra el Presupuesto. En esas condiciones, para que la Comisión sepa, conozca, analice, estudie y sepa a qué atenerse, es que es necesario que el Presidente de la Mesa Directiva, tome la decisión en ese momento, sin que obste que la Mesa Directiva pueda decidir para mayor reflexión el fin de semana y el martes.

Sobre este tema, el Presidente manifestó que la decisión es poderle presentar a la Mesa Directiva un Punto de Acuerdo el próximo martes 7 (siete) de diciembre para ser votado por dicho Órgano de Gobierno y, en su caso, ser conocido por el Pleno.

Afirmó, además, que no obstante que también nuevamente coincide con el Vicepresidente Juan de Dios Castro, de que el inciso J del artículo 72 constitucional señala perfectamente bien, qué no puede ser vetado, también lo es que el escrito del Presidente de la República solamente señaló el 72, inciso-C de la Constitución Federal, como fundamento legal.

Afirmó que, considerando esto, que el artículo 72, inciso C antes mencionado, que es el que está hoy sobre la mesa, tanto por diputados como por el Ejecutivo Federal, también con precisión señala el tema de que solamente pueden ejercerse observaciones sobre un decreto que haya sido aprobado por ambas cámaras, pero que, en fin, será una responsabilidad mayor obviamente de la Presidencia de la Mesa Directiva elaborar ese documento para conocimiento y, en su caso, aprobación de la Mesa Directiva y para el conocimiento también del Pleno de la Cámara de Diputados.

El Presidente manifestó, además, que considera que debe ser el Pleno de la Cámara, no de la Comisión, quien debe determinar el rechazo al documento del Presidente, porque enviarlo a la Comisión sería prejuzgar. Por esa razón no toma la decisión en ese momento, pero sí se las presentará el próximo martes, dando obviamente prioridad a que esos tiempos y esos ritmos acerquen con seguridad a resolver este tema antes de que termine obviamente el período legislativo en el que estamos inmersos y, considerando que la vida útil, por llamarle de alguna manera, y los tiempos útiles y los días útiles de la Cámara de Diputados son todos y cada uno de los que forman parte de un período, por lo cual se tendrá la oportunidad de desahogarlo, seguramente y esa es su responsabilidad en tiempo y forma para la resolución de la Cámara de Diputados al respecto.

Sobre este tema, la Diputada Marcela González Salas y Petricoli manifestó su conformidad con la propuesta del Presidente y adujo que este es un tema inédito por lo cual no se tienen las repuestas. Reiteró su apoyo a la propuesta del Presidente de la Mesa Directiva y consideró que el Pleno es quien deberá resolver lo conducente.

A este respecto, el Diputado Juan de Dios Castro Lozano manifestó su deseo de dejar en claro su planteamiento, en el sentido que es decisión del Presidente de la Cámara de



Mesa Directiva

Diputados, que la ley puede o no estar equivocada, que tienen todo el derecho de discrepar sobre sus planteamientos, que desde su perspectiva la ley obliga al Presidente a turnar, que en caso de llevar a cabo dicho turno, el Pleno interviene en términos reglamentarios para objetar el turno.

Sobre este tema, el Diputado Antonio Morales de la Peña, dijo que les queda muy claro que esta decisión va a recaer en el Pleno. Aquí lo que se está discutiendo es cómo se va a presentar este tema al Pleno y la forma es fondo. Que el Presidente menciona que no quiere prejuzgar y que por eso piensa proponer al Pleno devolver el documento del Presidente. Afirmó que considera que es a la inversa, es decir, que si el Presidente propone desechar, estaría prejuzgando o tomando partido en que no procede el veto.

Adujo, además, que considera que la Mesa Directiva o el Presidente de la misma debe tomar una posición institucional en el sentido de, si se puede el adjetivo, de conservadora viendo los precedentes, la historia legislativa de lo que ha sucedido en casos similares a éste. Que si analizamos la historia, pues ya se han presentado observaciones de parte del Ejecutivo, por mencionar a Venustiano Carranza, a Francisco I. Madero y Plutarco Elías Calles y se han tomado, se han aceptado por la Cámara de Diputados, se han revisado en las Comisiones respectivas.

Adujo, además, que ya hay el antecedente de que aquí, han presentando iniciativas que eran improcedentes porque no se puede presentar una iniciativa para reformar una ley que no existe. Entonces, considera que se tomó la posición conservadora de turnar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que ahí se analice y siempre se tiene el derecho del Pleno de que al momento de que alguien considere que la resolución, que el turno que tomó el Presidente no es la adecuada, pues se puede impugnar en ese momento.

Concluyó el Diputado Morales de la Peña manifestando, que su punto personal es que la posición que el Presidente debe tomar es en el sentido, previendo los antecedentes históricos, de que se turne a Comisión y ya ahí se abriría el debate si alguien impugna esa resolución.

Sobre este tema, el Presidente afirmó, que es su deseo dejar sobre la mesa su convicción de que como Presidente de la Cámara debe asumir esa actitud de orden responsable y vigilando los intereses de la Cámara de Diputados y solamente presume, como muchos dónde puede terminar una resolución que emita la Cámara de Diputados al respecto de este comunicado del Presidente de la República. Por ello, debe ser extremadamente cuidadoso en esos trámites que pudieran complicar un trámite posterior ante un Poder distinto al Legislativo y procurando siempre salvaguardar los intereses de la Cámara de Diputados más allá de las filiaciones partidarias que cada uno de los legisladores tiene. Adujo, además, que el País merece un acto de responsabilidad de esa naturaleza y ratificó su propósito de presentar a la Mesa Directiva el martes 7 (siete) de diciembre, una propuesta de acuerdo de dicho Órgano para plantear al Pleno la sustanciación de este tema.



Mesa Directiva

En el apartado de asuntos generales, el Presidente hizo del conocimiento de la Mesa Directiva un tema muy importante en el sentido de que el señor Presidente de la República realizará un viaje y se tendrá que votar el Dictamen relativo a la autorización para que lo pueda hacer. Señaló, que este es un asunto que no parece enlistado en el orden del día, porque no se lo habían enviado a la Mesa Directiva, pero que el Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores llegara de un momento a otro y que se incluirá dada su urgencia.

Por último, la C. María Elena Sánchez Algarín consultó a la Mesa Directiva respecto al trámite que se le deberá dar a una comunicación que recibió de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativa a una fe de erratas en relación a un Dictamen de la Cámara de Senadores, la cual se encuentra apoyada por un documento que la Senadora Verónica Velasco Rodríguez de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Senadores le remitió.

Afirmó que, en principio, no tiene mayor importancia, pero que debido a que son errores mecanográficos o de técnica legislativa se deberán realizar diversos ajustes para adecuar el texto. A este respecto, la Mesa Directiva acordó que se retire el asunto en cuestión del Orden del Día, se haga la devolución a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Senadores a efecto de que ésta, en su caso, haga las correcciones respectivas y se lo regrese a la Cámara citada, para su correspondiente trámite.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión.


Manlio Fabio Beltrones Rivera,
Presidente


Dip. Francisco Agustín Arroyo Vieyra,
Vicepresidente


Dip. Marcela González Salas y Petricoli,
Vicepresidenta


Dip. Juan de Dios Castro Lozano,
Vicepresidente

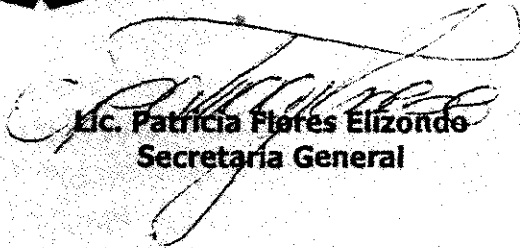

Dip. Antonio Morales de la Peña,
Secretario


Dip. Marcos Morales Torres,
Secretario


Dip. Graciela Larios Rivas,
Secretaría



Mesa Directiva


Lic. Patricia Flores Elizondo
Secretaria General


Lic. Felipe Solís Acero
Secretario Técnico